Yo, **MARIA JULIANA ARCILA URIBE**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	CAJA DE COMPESACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	800.219.488-4				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	81000932025	FECHA SUSCRIPCIÓN	6 (día)	febrero (mes)	2025 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 7 (día) febrero (mes) 2025 (año)	HASTA	12 (día) diciembre (mes) 2025 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN			20 (día) noviembre (mes) 2025 (año)				

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	9	DE	9
VALOR A PAGAR	$ 76.827.379,00	EN LETRAS	SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE		

PERÍODO DE PAGO — DESDE 16 (día) noviembre (mes) 2025 (año) — HASTA 12 (día) diciembre (mes) 2025 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	16425	10	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	161-SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	A-02-02-02-009-002-01	$ 76.827.379,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	NÚMERO DE CUENTA	24143330060	TIPO DE CUENTA	AHORROS

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 76.827.379,00	
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 76.827.379,00	B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 76.827.379,00	

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO				
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL / SDG**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**
MARIA JULIANA ARCILA URIBE	COORDINADORA CENTRO ZONAL ARAUCA	ARAUCA	CENTRO ZONAL ARAUCA	María Juliana Arcila Uribe
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**
FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL				
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**
YESSICA VIVIANA TORRES VILLEGAS	ENLACE DE SEGUIMIENTO FINANCIERO	ARAUCA	CENTRO ZONAL ARAUCA	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC			
NOMBRE	**ÁREA**	**FIRMA**	**FECHA (dd/mm/aaaa)**
GIVEL ANDREA LINDARTE VANEGAS	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN MISIONAL, PLANEACIÓN Y TECNOLOGÍA		20-11-2025

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Comfiar
Sabemos lo que quieres

Línea gratuita de atención al cliente
018000945457

CODIGO:	FT-GD-19
VERSION:	V01
FECHA:	09 de Noviembre de 2016

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20253050065491
Fecha: 20-11-2025

Señor (a)
MARIA JULIANA ARCILA URIBE
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Arauca - Arauca

Asunto: CUENTA DE COBRO ADICION No 01, MODIFICATORIO No 03, PRORROGA No 02 -

CUENTA DE COBRO
ADICION No 01, MODIFICATORIO No 03, PRORROGA No 02

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT. 899 999 239-2

DEBE A:

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA "COMFIAR"
NIT. 800 219 488-4

La suma de SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE **($76.827.379),** por concepto ADICION No 01, MODIFICATORIO No 03, PRORROGA No 02 desembolso para el contrato de aportes No. 81000932025 cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL-CDI-DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL, EL LINEAMIENTO TECNICO PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE", la cual debe ser consignado a la cuenta de ahorro # 24143330060 CUENTA DE AHORROS BANCO CAJA SOCIAL.

Expedido en Arauca a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2025.

CALIXTO GARCIA RODRIGUEZ
Director Administrativo Suplente

Valeria Alejandra Zambrano Guerrero
Proyectó: Valeria Alejandra Zambrano Guerrero
Auxiliar Administrativa CDI Caritas Felices

Vo.Bo Julia Cristina Cadena Gamboa
Gerente División Planeación Y Desarrollo Estratégico

Vo.Bo. Gloria Edilma Moreno Ramírez
Jefe Sección Programas Integrales

Vo.Bo. Ana Maria Mosquera Castillo
Coordinadora CDI Caritas Felices

Comfiar
Sabemos lo que quieres

Línea gratuita de atención al cliente
018000945457

Con el fin de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

LOS SUSCRITOS, REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR

NIT 800.219.488-4

BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO CERTIFICAN QUE

La CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR, ha cumplido con las obligaciones prestacionales con los trabajadores; y las señaladas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, por tanto, nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (ICBF, SENA Y CCF), durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de emisión del presente documento, suscrito en marco de la invitación a manifestar interés, para los servicios de educación inicial para la ejecución del siguiente objetivo contractual: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE", remitido por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, DIRECCION REGIONAL ARAUCA.

En razón a lo anteriormente expuesto, se suscribe a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2025.

CALIXTO GARCIA RODRIGUEZ
Representante Legal

GLORIA MARIA HENAO CIRO
Revisor Fiscal
T.P. 147000-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

Z355A3508034016

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GLORIA MARIA HENAO CIRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52861053 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 147000-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *





VALIDO PARA LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA- COMFIAR AÑO 2025

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

147000-T



GLORIA MARIA
HENAO CIRO
C.C. 52861053
RES. INSCRIPCION 50 **DEL 11/02/2010**
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

JOSE ORLANDO RAMIRE[illegible]LUAGA
DIRECTOR GEN[illegible]A

354016 **157947**

Esta tarjeta es [illegible] documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Presta[illegible] de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 [illegible]0 y el Decreto [illegible] de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Piso 301 en Bogotá D.C.

FIRMA

VALIDO PARA LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR AÑO 2025

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHytbarrer	YUDY TATIANA BARRERA JAIME
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-081	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA
Fecha y Hora Sistema:	2025-11-14-3:36 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 11925 de fecha 2025-01-24. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	16425	**Fecha Registro:**	2025-02-06	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-081 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	1.256.655.000,00	**Valor Total Operaciones:**	37.068.885,00			**Valor Actual:**	1.293.723.885,00	**Saldo x Obligar:**	76.827.379,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	800219488	**Razón Social:**	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	24143330060	**Banco:**	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	68298488	**Nombre:**	MASSIEL OLIVA LORA SALAS	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	81000932025	**Tipo:**	CONTRATO DE APORTE	**Fecha:**	2025-02-06

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	Nación	10	CSF	2025-09-27	1.256.655.000,00	-39.758.494,00		
					2025-11-14	0,00	76.827.379,00		
					Total:	1.256.655.000,00	37.068.885,00	1.293.723.885,00	76.827.379,00

Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, E(...)

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-081	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-02-28	177.405.300,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-081	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-03-31	150.962.400,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-081	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-04-30	150.962.400,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-081	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-05-31	150.962.400,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-081	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-06-30	150.962.400,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-081	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-07-31	150.962.400,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-081	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-08-31	150.962.400,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-081	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-09-30	0,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-081	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-10-31	133.716.806,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-081	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-11-30	76.827.379,00	76.827.379,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Imprimir | Modificar | < | >

Ejecución del Contrato

◯ Porcentaje ◯ Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la fa

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	1.320.393.533,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	1.320.393.533,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	1.320.393.533,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	81000932025 RPC 16425 reducido.pdf	81000932025 RPC 16425 reducido.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	81000932025_Cuarto Desembolso_2025.pdf	81000932025_Cuarto Desembolso_2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	81000932025_Octavo Desembolso_2025.pdf	81000932025_Octavo Desembolso_2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	81000932025_Primer Desembolso_2025.pdf	81000932025_Primer Desembolso_2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	81000932025_Quinto Desembolso_2025.pdf	81000932025_Quinto Desembolso_2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	81000932025_Segundo Desembolso_2025.pdf	81000932025_Segundo Desembolso_2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	81000932025_Séptimo Desembolso_2025.pdf	81000932025_Séptimo Desembolso_2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	81000932025_Sexto Desembolso_2025.pdf	81000932025_Sexto Desembolso_2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	81000932025_Tercer Desembolso_2025.pdf	81000932025_Tercer Desembolso_2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

☐	ACTA DE INICIO.pdf	ACTA DE INICIO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INF_SUP_81000932025_01.pdf	INF_SUP_81000932025_01.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INF_SUP_81000932025_02.pdf	INF_SUP_81000932025_02.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INF_SUP_81000932025_03.pdf	INF_SUP_81000932025_03.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INF_SUP_81000932025_04.pdf	INF_SUP_81000932025_04.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INF_SUP_81000932025_05.pdf	INF_SUP_81000932025_05.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INF_SUP_81000932025_06.pdf	INF_SUP_81000932025_06.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INF_SUP_81000932025_07.pdf	INF_SUP_81000932025_07.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INF_SUP_81000932025_08.pdf	INF_SUP_81000932025_08.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INF_SUP_81000932025_09.pdf	INF_SUP_81000932025_09.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL (1).pdf	PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL (1).pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	RPC 16425 C 81000932025 ADICION NOV.pdf	RPC 16425 C 81000932025 ADICION NOV.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	RPC 16425 C 81000932025.pdf	RPC 16425 C 81000932025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Soporte documentales inf_sup_02.pdf	Soporte documentales inf_sup_02.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Soporte documentales inf_sup_03.pdf	Soporte documentales inf_sup_03.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Soporte documentales inf_sup_04.pdf	Soporte documentales inf_sup_04.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Soporte documentales inf_sup_05.pdf	Soporte documentales inf_sup_05.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Soporte documentales inf_sup_06.pdf	Soporte documentales inf_sup_06.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Soporte documentales inf_sup_07.pdf	Soporte documentales inf_sup_07.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Soporte documentales inf_sup_08.pdf	Soporte documentales inf_sup_08.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APORTE
NUMERO	**81000932025**
OBJETO	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE".**
CONTRATISTA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR
SUPERVISOR	COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL ARAUCA – MARIA JULIANA ARCILA URIBE
VALOR INICIAL	El valor del aporte del ICBF para la atención de los beneficiarios se estima en la suma de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS M/CTE. ($ 1.281.788.100)** incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuestos de la siguiente manera: 1. La suma de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 1.256.655.000)** como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los usuarios. 2. Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de **VEINTICINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIEN PESOS M/CTE ($ 25.133.100)** correspondiente al 2% del presupuesto que aporta el ICBF.
PLAZO INICIAL	Desde 07/02/2025 Hasta 30/09/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06/02/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	07/02/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	Hasta el 30/09/2025
CDP	**11925 de 24/01/2025** **11925 de 24/01/2025**
RP	**16425 de 06/02/2025** **16425 de 06/02/2025**

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	No aplica.
PRORROGAS	Modificar la CLAUSULA 2 en su numeral 2.2 de los estudios previos y CLAUSULA 5 del ANEXO 1 así como la modificación de los numerales que a estos correspondan en el contrato digital (SECOP) II- 2.2 El nuevo plazo de ejecución del contrato de aporte **No 81000932025** será hasta el 15 de noviembre del 2025.
SUSPENSIÓNES	No aplica.
VALOR TOTAL	No aplica.
PLAZO FINAL	No aplica.
OTRAS MODIFICACIONES	**Liberación de Recursos 01 y Modificatorio 01** Que, se hace necesario liberar la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATROPESOS ($ 39.758.494) M/CTE**, en el Registro Presupuestal No. **16425 de 06/02/2025**, correspondiente a los aportes del ICBF. En consecuencia, se **MODIFICARÁ** la cláusula CUARTA de los estudios previos **"ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL"** y el anexo 1 de la cláusula SEXTA **"VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO"**, además del Contrato registrado en la plataforma **SECOP II** y demás anexos que correspondan al contrato de Aporte **No. 81000932025**, el cual quedará así: **"VALOR DEL CONTRATO**: El valor del presente contrato corresponde a la suma de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS ($ 1.242.029.606) M/CTE,** compuesto de la siguiente manera: 1. La suma de **MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE. ($ 1.216.896.506)** como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los usuarios. 2. La suma de **VEINTICINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIEN PESOS M/CTE ($ 25.133.100)** correspondiente al 2% del presupuesto que aporta el ICBF. Que, se hace necesario **MODIFICAR** la cláusula OCTAVA (Estudios Previos) Y SEXTA (Anexo 1) del Contrato de Aporte N**o. 81000932025,** "CLAUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO Y CLÁUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO quedando de la siguiente manera: El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera: **Vigencia** \| **Desembolso** \| **Periodo** \| **Valor** 2025 \| 8 \| MENSUAL – SEPTIEMBRE \| CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($ 133.716.806)

MODIFICATORIO No 02, PRORROGA No 01

MODIFICAR la cláusula **OCTAVA (Estudios Previos) Y SEXTA (Cláusulas Especificas)** del Contrato de aporte No. **81000932025**, **"CLAUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO Y CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO** en cuanto al cuadro de los desembolsos, quedará de la siguiente manera:

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2025	1	MENSUAL	CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($ 177.405.300)
	2	MENSUAL	CIENTO CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 150.962.400)
	3	MENSUAL	CIENTO CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 150.962.400)
	4	MENSUAL	CIENTO CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 150.962.400)
	5	MENSUAL	CIENTO CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 150.962.400)
	6	MENSUAL	CIENTO CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 150.962.400)
	7	MENSUAL	CIENTO CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 150.962.400)
	8	MENSUAL	CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($ 133.716.806)

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	**ADICIÓN No 01, MODIFICATORIO No 03, PRÓRROGA No 02**
ADICIÓN	Que, dada la necesidad de adelantar ajustes presupuestales para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral de la Primera Infancia en el territorio nacional a través de la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios, se requiere el valor de **SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($ 78.363.927)** al registro presupuestal **19225 – 13/02/2025** compuesto de la siguiente manera: • El valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 76.827.379)** por concepto de aporte del ICBF.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	• El valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 1.536.548)** correspondiente al 2% del presupuesto que aporta el ICBF **Nota:** Se identifica saldo por **INEJECUCIÓN** por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 36.728.996)** recurso proveniente de inejecuciones y ahorros identificados en el marco de la legalización de cuenta, los cuales serán reinvertidos y redistribuidos para garantizar la prestación de los servicios, razón por el cual, este valor **NO SUMA** para la respectiva adición, toda vez que ya se cuenta con este saldo a favor del ICBF. En consecuencia, se **MODIFICARÁ** la cláusula CUARTA de los estudios previos **"ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL"** y en el anexo 1 en su cláusula SEXTA **"VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO"**, además del Contrato registrado en la plataforma **SECOP II** y demás anexos que correspondan al Contrato de aporte **No. 81000932025,** el cual quedará así: **"VALOR DEL CONTRATO**: El valor del presente contrato asciende a la suma de **MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 1.320.393.533),** incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera: 1. La suma de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 1.293.723.885),** como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los usuarios. 2. Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de **VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($ 26.669.648).** correspondiente al 2% del presupuesto que aporta el ICBF.
CDP	**11925 de 24/01/2025**
FORMA DE PAGO	**MODIFICAR** la cláusula **OCTAVA (Estudios Previos) Y SEXTA (Cláusulas Especificas)** del Contrato de aporte No. **81000932025**, **"CLAUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO Y CLÁUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** en cuanto al cuadro de los desembolsos, quedará de la siguiente manera: El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2025	9	BIMESTRAL	SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 76.827.379)

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

REDUCCIÓN	No aplica.
LIBERACIÓN	No aplica
PRÓRROGA	**HASTA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2025**
SUSPENSIÓN	No aplica.
TERMINACIÓN ANTICIPADA	No aplica.
OTRA MODIFICACIÓN	Modificar la CLAUSULA 2 en su numeral 2.2 de los estudios previos y CLAUSULA 5 del ANEXO 1 así como la modificación de los numerales que a estos correspondan en el contrato digital (SECOP) II- 2.2 El nuevo plazo de ejecución del contrato de aporte **No 81000932025** será hasta el 12 de diciembre del 2025.

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

1. Que el día 07 de febrero de 2025, el ICBF Regional Arauca y la EAS suscribieron contrato de aporte, cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE.",** con un plazo de ejecución inicial contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el **30 DE SEPTIEMBRE DE 2025** , por un valor inicial de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS M/CTE. ($ 1.281.788.100).**

2. Que a través de memorando No. 20251600000109803 de 27 de agosto de 2025 la Dirección de Primera Infancia y la Dirección de Contratación, enviaron las **"Orientaciones para la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, que finalizan a partir de septiembre hasta diciembre de 2025."**

3. Que en atención a las orientaciones impartidas y con base a las acciones de seguimiento y control adelantadas por el supervisor que justifican desde los componentes técnicos, jurídicos y financieros la necesidad de modificar el contrato y continuar propiciando las condiciones para garantizar la prestación del servicio público de bienestar familiar a la población beneficiaria, en el marco de la atención integral a la Primera Infancia, en todos los componentes de calidad, mediante los cuales se busca potenciar de manera intencionada su desarrollo integral, a través de la atención y la protección integral, en términos de calidad, oportunidad, continuidad y pertinencia, según la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre – Ley 1804 de 2016, se dispone adicionar y prorrogar el plazo de ejecución de los contratos de

aporte, hasta el **12 DE DICIEMBRE DE 2025,** teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la prestación ininterrumpida del servicio, mientras se concluye la fase de estructuración y culminación de fase precontractual de los nuevos procesos de contratación, que permitan atender con oportunidad, suficiencia y calidad los requerimientos institucionales para el resto de la vigencia y así lograr continuidad en el servicio.

Nota: Los servicios que tienen atención **periódica** la fecha de finalización será hasta el **22 DE NOVIEMBRE DE 2025** y aquellos servicios cuya atención es **diaria** la fecha de finalización será hasta el **12 DE DICIEMBRE DE 2025.**

En este contexto, es necesario recordar que el artículo 44 de la Constitución Política consagra el interés superior del niño como principio prevalente en todas las decisiones que los afecten, lo cual impone a las autoridades públicas el deber de adoptar medidas que aseguren su desarrollo armónico e integral. De igual forma, instrumentos internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño y el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) refuerzan la obligatoriedad de dar continuidad a los servicios dirigidos a esta población.

En consecuencia, la adición presupuestal derivada de la prórroga responde a los costos necesarios para la prestación del servicio durante el nuevo periodo proyectado, y se encuentra enmarcada dentro de los límites legales establecidos en el parágrafo 1 del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, asegurando que no haya interrupción alguna en la atención a los niños y niñas participantes.

De manera concordante, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" reconoce expresamente la atención integral a la primera infancia como una prioridad de Estado, e incorpora la ampliación, mejora y continuidad de los servicios de educación inicial como líneas estratégicas de acción. De esta manera, la decisión de prorrogar y adicionar los contratos vigentes no solo responde a una necesidad operativa, sino que se alinea con los objetivos nacionales en materia de equidad, inclusión y justicia social.

Por lo anterior, y en aplicación de los principios de planeación, continuidad del servicio, eficiencia del gasto público y garantía del interés superior del niño, se considera procedente la prórroga y adición de los contratos referidos, garantizando la continuidad de los servicios de atención a la primera infancia y de esta manera, cumplir con la misionalidad del ICBF y con el objeto y obligaciones de los contratos de aporte suscritos, de conformidad con la normatividad vigente.

4. Que, en cumplimiento del principio de economía de las actuaciones administrativas, es pertinente y procedente, dentro de los términos contractuales, reinvertir los recursos por concepto de inejecuciones a corte del mes de septiembre de la vigencia 2025 que corresponde a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 36.728.996).**

5. Que, de conformidad con las orientaciones impartidas en el memorando **No 20251600000109803** de **27 de agosto de 2025**, se hace necesario adicionar al contrato de aporte la suma **SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($ 78.363.927).**

6. Que, como consecuencia de lo anterior, se hace necesario modificar las cláusulas de **CLÁUSULA 2.2 – PLAZO DE EJECUCIÓN, CLÁUSULA 8 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO,** ajustándose a las modificaciones correspondientes.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7. Que, luego de celebrada la presente adición, el valor total del contrato queda en la suma de **MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 1.320.393.533).**

8. Que, mediante correo electrónico de fecha **21 de OCTUBRE de 2025** la Dirección de Primera Infancia Sede Nacional realizó validación Macro-Financiera en cuanto al costeo según la canasta de servicios vigente y los cupos asignados para la Regional Arauca para dar continuidad al proceso de adiciones a los servicios de primera infancia donde se establece pautas claras y precisas para el cierre en la vigencia 2025.

9. Que, mediante invitación a manifestar interés en suscribir modificación contractual oficio radicado No. **20253230000024281** de fecha **06/11/2025**, se solicita al representante legal de la EAS manifestar por escrito sobre su aceptación para efectuar la presente modificación contractual.

10. Que, mediante comunicación escrita, el Representante Legal de la EAS manifiesta su aceptación para efectuar la modificación contractual y allega la documentación requerida.

11. Que la modificación contractual a realizar está soportada con el **CDP No. 11925 de 24/01/2025** expedido por la Oficina de Presupuesto del Grupo Financiero de la Regional Arauca. **RP No. 16425 de 06/02/2025** y **RUBRO 161 - SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT 10 – NACIÓN.**

12. Que el valor a adicionar no excede el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente pactado en el Contrato de aporte **No. 81000932025**, por lo que se encuentra dentro del límite establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Por las razones expuestas se considera viable adelantar el trámite de adición y prórroga del **Contrato de Aporte No. 81000932025** en tanto surge de un ejercicio de análisis de escenarios para garantizar la prestación ininterrumpida del servicio público de bienestar familiar, el cual hace parte integral del proceso de planeación institucional, en donde deben tenerse en cuenta factores como la disponibilidad efectiva de recursos financieros y humanos, la gestión de inejecuciones, y los trámites internos necesarios para su reinversión oportuna. De igual manera, se contempla la necesidad de asegurar condiciones de calidad, continuidad, pertinencia y oportunidad en el servicio, sin generar traumatismos o rupturas en la atención integral a los niños y niñas participantes.

Que en sesión **No. 31 del día 13 del mes noviembre del 2025**, del Comité de Contratación de la Regional Arauca, se emitió concepto favorable para adelantar la presente adición, prorroga y modificatorio.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)	No aplica.
ANEXOS	• Memorando de solicitud de trámite para el Grupo Jurídico • Memorando Orientador No. 20251600000109803 del 27/08/2025 • Certificado de continuidad • Invitación a celebrar adición • Aceptación a celebrar adición • Formato Contrapartida (si aplica) • Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría), • Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal (Contraloría), • Certificado de RNMC. • Certificado de antecedentes judiciales • Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM • Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social. • Consulta de delitos sexuales actualizado. • Certificado de reconocimiento de personería jurídica vigente. • Capture y/o pantallazo actualización aplicativo SITCO. • Cámara de comercio – (si aplica). • CDP • PACCO • Relación de pagos • RPC actualizado • Flujo de pago
MARIA JULIANA ARCILA URIBE COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL ARAUCA	

	NOMBRE -CARGO	FIRMA
Aprobó y Revisó:	Maria Juliana Arcila Uribe - Coordinadora Del Centro Zonal Arauca	
Proyectó:	Paula Alejandra Estrada Landaeta, Contratista - Enlace Jurídico de Primera Infancia	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Arauca
Sede Dirección Regional – Grupo Jurídico

Arauca, 14 de noviembre de 2025

C O M U N I C A D O

Señor (a):

COMFIAR
NIT: 800219488
E-MAIL: juridica@comfiar.com.co

MARIA JULIANA ARCILA URIBE
Coordinadora del Centro Zonal Arauca– Supervisor (a) del contrato

ASUNTO **COMUNICACIÓN LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL MODIFICATORIO**
N° CONTRATO: **81000932025**
Fecha Suscripción: 14/11/2025
CONTRATISTA: **COMFIAR**
Fecha Aprobación de la Póliza: 14/11/2025
Registro Presupuestal Adicionado: N°16425 de 14/11/2025

Respetados (a) Señores (a).

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta les informo que el modificatorio de la referencia ya se encuentra debidamente legalizado y perfeccionado a partir del **2025-11-14**, del cual usted puede consultar a través de su usuario en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II. igualmente, lo (a) invito a dar cumplimiento a lo estipulado en los estudios previos y el clausulado general que hace parte integral del contrato.

Por otro lado, se insta a la supervisión el deber de adelantar el acompañamiento al contratista y la vigilancia de la ejecución contractual, para lo cual, usted deberá tener en cuenta lo normado en la ley y lo dispuesto en el contrato, el kit del supervisor, el cual está compuesto entre otros por: *el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y el Manual de Supervisión del ICBF*; Resolución 8012 del 8 de septiembre de 2017 y demás normas internas expedidas para el efecto por el **ICBF**.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Massiel Lora S.
MASSIEL OLIVA LORA SALAS
Directora Regional (E)

Proyectó: Andrea Valentina Rozo Ocampo – Contratista Grupo Jurídico.

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (1/1)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar modificacíon del contrato

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	FIRMA	Aprobado	Grupo de Directores :: Grupo de Directores	MASSIEL OLIVA LORA SALAS	4 días de tiempo transcurrido *(14/11/2025 12:20:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.20893374
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7414442
Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☐
Estado de la fecha	4 días de tiempo transcurrido *(14/11/2025 2:28:20 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	POR MEDIO DEL PRESENTE SE MODIFICA EL CONTRATO

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
81000932025 ADICION 01 PRORROGA 02 MODIFICATORIO 03.pdf	81000932025 ADICION 01 PRORROGA 02 MODIFICATORIO 03.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

- El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 45 hasta 27
- Campo - - fue borrado.
- Campo - ADICION 01 - fue agregado.
- Campo - ADICION 01 - Descripción valor ha cambiado para ADICION 01.
- Campo - ADICION 01 - Cantidad valor ha cambiado para 1,00.
- Campo - ADICION 01 - Unidad valor ha cambiado para UN.
- Campo - ADICION 01 - Precio estimado valor ha cambiado para 78.363.927,00.
- Campo - ADICION 01 - Precio unitario valor ha cambiado para 78.363.927,00.
- El campo de la modificación Fecha de inicio de liquidación fue cambiado desde 3 días de tiempo transcurrido *(15/11/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 23 días para terminar *(12/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Fecha fin de Liquidación fue cambiado desde 30/09/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 12/12/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Duración fue cambiado desde 281 hasta 308
- El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 3 días de tiempo transcurrido *(15/11/2025 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 23 días para terminar *(12/12/2025 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Cumplimiento del contrato - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 30/03/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 12/06/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Calidad del servicio - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 30/03/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 12/06/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Pago de salarios - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 30/09/2028 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 12/12/2028 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El documento 81000932025 ADICION 01 PRORROGA 02 MODIFICATORIO 03.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.
- El campo de la modificación Presupuesto General de la Nación - PGN fue cambiado desde 1.242.029.606,00 hasta 1.320.393.533,00
- El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue cambiado .
- El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 1.242.029.606,00 hasta 1.320.393.533,00

Reconocido por el proveedor *CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR GARCIA RODRIGEZ CALIXTO 14-11-2025 14:18 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal *ANDREA VALENTINA ROZO OCAMPO 14-11-2025 12:01 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

MASSIEL OLIVA LORA SALAS 14-11-2025 12:20 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4650794011

PÓLIZA No: 465 -74 - 994000003638 ANEXO:2

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS ASEGURANDOTE BUCARAMANGA CENTRO COD. AGE: 465 RAMO: 74 PAP:

	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS		DIA	MES	AÑO						
FECHA DE EXPEDICIÓN	14	11	2025		VIGENCIA DE LA PÓLIZA	15	11	2025	23:59			12	12	2025	23:59	27		14	11	2025
					VIGENCIA DESDE				A LAS		VIGENCIA HASTA				A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN			

MODALIDAD FACTURACIÓN ANUAL TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO PRORROGA

	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DEL ANEXO	15	11	2025	23:59		12	12	2025	23:59	27
	VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: COMFIAR- CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA IDENTIFICACIÓN: NIT 800.219.488-4

DIRECCIÓN: CL 22 16 51 BRR CORDOBA CIUDAD: ARAUCA, ARAUCA TELÉFONO 6078858000

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL ARAUCA IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.239-2

DIRECCIÓN: CARRERA 21 # 1-34 B FUNDADORES CIUDAD: ARAUCA, ARAUCA TELÉFONO 6024882525

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILI NIT : 899999239

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: ARAUCA CIUDAD: ARAUCA

DIRECCION:

ACTIVIDAD: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

TIPO EDIFICIO: SI APLICA TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA: -1-1

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 284,700,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284,700,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 81000932025 ID DEL CONTRATO EN SECOP CO1.SLCNTR.14423288 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN ELMARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALESTÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LAPRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOSESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LAPOLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRALDE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.

NOTA: SE MODIFICAN VIGENCIAS SEGÚN MODIFICATORIO NRO. 02 PRÓRROGA NRO. 01.

NOTA: SE MODIFICA VALOR DEL CONTRATO SEGÚN ADICIÓNNO. 01, MODIFICATORIO NO. 03, PRÓRROGA NO.02.

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
$ ***284,700,000.00	$ **********42,120	$*********0.00	$ ********8,003	$ **********50,123

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
LAURA MERCEDES MANCIPE ROJAS	9087	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000465079401

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

AGUIZA 0

CADE2578060AFB7A5A

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12.00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p m Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Compañía de Seguros
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000003638 ANEXO: 2 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 2

TOMADOR: COMFIAR- CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA IDENTIFICACION: 800.219.488-4

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIEN	899999239-2		ARAUCA	284,700,000.00	42,120	50,123

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
42,120	50,123

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (1/1)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	FIRMA	Aprobado	Grupo de Directores :: Grupo de Directores	MASSIEL OLIVA LORA SALAS	4 días de tiempo transcurrido *(14/11/2025 10:17:49 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Id de la garantía CO1.WRT.18403781

Referencia de la garantía 465-74-994000003638

Estado Aprobado

Justificación

- ☐ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ☐ Cumplimiento - Pago de salarios
- ☐ Cumplimiento - Calidad del servicio
- ☑ Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía

- ◉ Contrato de seguro
- ○ Patrimonio autónomo
- ○ Garantía bancaria

Entidad aseguradora ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Número de póliza 465-74-994000003638

Tomador CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA

Beneficiario ICBF REGIONAL ARAUCA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Responsabilidad civil extra contractual	284.700.000,00 COP	23 días para terminar *(12/12/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	doc03051120251114180641.pdf	doc03051120251114180641.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR GARCIA RODRIGEZ CALIXTO*
14/11/2025 6:09 PM *(UTC -5 horas)*

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4650793989

PÓLIZA No: 465 - 47 - 994000012249 ANEXO: 3

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS ASEGURANDOTE BUCARAMANGA CENTRO** COD. AGENCIA: 465 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

	DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	14	11	2025
FECHA DE IMPRESIÓN	14	11	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **COMFIAR- CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.219.488-4**

DIRECCIÓN: CL 22 16 51 BRR CORDOBA CIUDAD: ARAUCA, ARAUCA TELÉFONO: 6078858000

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL ARAUCA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.239-2**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL ARAUCA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.239-2**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	06/02/2025	12/06/2026	264,078,706.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	06/02/2025	12/12/2028	264,078,706.60
CALIDAD DEL SERVICIO	06/02/2025	12/06/2026	264,078,706.60

BENEFICIARIOS
NIT 899999239 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL ARAUCA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 81000932025 ID DEL CONTRATO EN SECOP CO1.SLCNTR.14423288 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN ELMARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALESTÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LAPRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOSESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LAPOLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRALDE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.

NOTA: SE MODIFICAN VIGENCIAS SEGÚN MODIFICATORIO NRO. 02 PRÓRROGA NRO. 01.

NOTA: SE MODIFICA VALOR DEL CONTRATO SEGÚN ADICIÓNNO. 01, MODIFICATORIO NO. 03, PRÓRROGA NO.02.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***792,236,119.80	$ **********128,928	$*********0.00	$ *******24,496	$ **********153,425

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
LAURA MERCEDES MANCIPE ROJAS	9087	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/ws_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co,EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000465079398

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CADE2578060AFB7A5B

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 3

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (1/1)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	FIRMA	Aprobado	Grupo de Directores :: Grupo de Directores	MASSIEL OLIVA LORA SALAS	4 días de tiempo transcurrido *(14/11/2025 10:17:40 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Id de la garantía CO1.WRT.18404522

Referencia de la garantía 465-47-99000012249

Estado Aprobado

Justificación ☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato

Tipo de garantía

- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio
- [] Responsabilidad civil extra contractual
- (•) Contrato de seguro
- () Patrimonio autónomo
- () Garantía bancaria

Entidad aseguradora ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Número de póliza 465-47-99000012249

Tomador CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA

Beneficiario ICBF REGIONAL ARAUCA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	264.078.706,60 COP	12/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	264.078.706,60 COP	12/12/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	264.078.706,60 COP	12/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	465-47-994000012249-3 Firmada.pdf	465-47-994000012249-3 Firmada.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR GARCIA RODRIGEZ CALIXTO*
14/11/2025 6:03 PM *(UTC -5 horas)*

Yessica Viviana Torres Villegas

De: Maria Juliana Arcila Uribe
Enviado el: viernes, 21 de noviembre de 2025 8:39 p. m.
Para: Andreina Acosta Lopez
CC: Yessica Viviana Torres Villegas
Asunto: RV: AUTORIZACIÓN DE PAGO NOVENO DESEMBOLSO CONTRATO DE APORTE 81000932025
Datos adjuntos: 81000932025_Noveno Desembolso_2025.pdf

Cordial saludo, Andreina

Mediante el presente allego autorización para el desembolso No. 9 del contrato 81000932025 así: Yo, **MARIA JULIANA ARCILA URIBE,** en mi calidad de supervisora del contrato de aporte 81000932025, certifico el cumplimiento a satisfacción con las obligaciones contractuales por parte del Operador de servicios EAS CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA-COMFIAR. Por lo anterior y de acuerdo con la resolución 5360 del 30 de junio de 2023, AUTORIZO el desembolso correspondiente para la ejecución del mes de noviembre-diciembre 2025, de acuerdo con los soportes y requisitos remitidos en el archivo adjunto.

1. Cuenta de cobro contrato de aporte N° 81000932025
2. Pantallazo cargue de los documentos anteriormente mencionados en SECOP II.

☐	81000932025_Cuarto Desembolso_2025.pdf	81000932025_Cuarto Desembolso_2025.pdf
☐	81000932025_Octavo Desembolso_2025.pdf	81000932025_Octavo Desembolso_2025.pdf
☐	81000932025_Primer Desembolso_2025.pdf	81000932025_Primer Desembolso_2025.pdf
☐	81000932025_Quinto Desembolso_2025.pdf	81000932025_Quinto Desembolso_2025.pdf
☐	81000932025_Segundo Desembolso_2025.pdf	81000932025_Segundo Desembolso_2025.pdf
☐	81000932025_Séptimo Desembolso_2025.pdf	81000932025_Séptimo Desembolso_2025.pdf
☐	81000932025_Sexto Desembolso_2025.pdf	81000932025_Sexto Desembolso_2025.pdf
☐	81000932025_Tercer Desembolso_2025.pdf	81000932025_Tercer Desembolso_2025.pdf
☐	ACTA DE INICIO.pdf	ACTA DE INICIO.pdf
☐	INF_SUP_81000932025_01.pdf	INF_SUP_81000932025_01.pdf
☐	INF_SUP_81000932025_02.pdf	INF_SUP_81000932025_02.pdf
☐	INF_SUP_81000932025_03.pdf	INF_SUP_81000932025_03.pdf
☐	INF_SUP_81000932025_04.pdf	INF_SUP_81000932025_04.pdf
☐	INF_SUP_81000932025_05.pdf	INF_SUP_81000932025_05.pdf
☐	INF_SUP_81000932025_06.pdf	INF_SUP_81000932025_06.pdf
☐	INF_SUP_81000932025_07.pdf	INF_SUP_81000932025_07.pdf
☐	INF_SUP_81000932025_08.pdf	INF_SUP_81000932025_08.pdf
☐	INF_SUP_81000932025_09.pdf	INF_SUP_81000932025_09.pdf
☐	PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL (1).pdf	PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIEN
☐	RPC 16425 C 81000932025 ADICION NOV.pdf	RPC 16425 C 81000932025 ADICION NOV.pdf
☐	RPC 16425 C 81000932025.pdf	RPC 16425 C 81000932025.pdf
☐	Soporte documentales inf_sup_02.pdf	Soporte documentales inf_sup_02.pdf
☐	Soporte documentales inf_sup_03.pdf	Soporte documentales inf_sup_03.pdf
☐	Soporte documentales inf_sup_04.pdf	Soporte documentales inf_sup_04.pdf
☐	Soporte documentales inf_sup_05.pdf	Soporte documentales inf_sup_05.pdf
☐	Soporte documentales inf_sup_06.pdf	Soporte documentales inf_sup_06.pdf
☐	Soporte documentales inf_sup_07.pdf	Soporte documentales inf_sup_07.pdf
☐	Soporte documentales inf_sup_08.pdf	Soporte documentales inf_sup_08.pdf

Cordialmente,

Maria Juliana Arcila Uribe
Profesional Universitario - Coordinadora
Centro Zonal Arauca
ICBF Sede Regional Arauca
Carrera 21 # 1 - 24 Barrio Fundadores
Teléfono: 607 885 2075 Ext. 703010
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Yessica Viviana Torres Villegas <Yessica.Torres@icbf.gov.co>
Enviado el: viernes, 21 de noviembre de 2025 8:19 p. m.
Para: Maria Juliana Arcila Uribe <Maria.Arcila@icbf.gov.co>
CC: Andrea Carolina Acevedo Reyes <Andrea.Acevedo@icbf.gov.co>; Yahiara Carina Jaimes Duran <Yahiara.Jaimes@icbf.gov.co>; Paula Marena Carranza Suarez <Paula.CarranzaS@icbf.gov.co>
Asunto: AUTORIZACIÓN DE PAGO NOVENO DESEMBOLSO CONTRATO DE APORTE 81000932025

Cordial saludo,

Envío documentación para ser remitida al área encargada, para la autorización del noveno desembolso del contrato 81000932025_ CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA-COMFIAR

Cordialmente,

Yessica Viviana Torres Villegas
Contratista
Centro Zonal Arauca
ICBF Sede Regional Arauca
Carrera 21 N° 1 – 24 Barrio Fundadores Arauca - Arauca
Teléfono: 607 8851826 – 607 8851827
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co